UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, 14 de abril 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTUDIO DE VERTIMIENTOS Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO UNIDAD MÉDICA CÚCUTA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimientos y reparaciones de construcción e instalación.	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación
72154055	Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
41104207	Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y de pruebas.	Equipo de laboratorio y cientifico	Equipo de suministros de purificación de agua para laboratorio	Sistema de análisis de aguas.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($15.417.000,00) M/CTE**, correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02.02.008.05.03	UPRES DENOR	Servicios de exterminación o fumigación	16	1	$7.937.000,00	$7.937.000,00
2	02.02.008.05.03	UPRES DENOR	Servicio de limpieza de tanques	16	1	$4.980.000,00	$4.980.000,00
1	02.02.008.05.03	UPRES DENOR	Sistema de análisis de aguas	16	1	$2.500.000,00	$2.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$15.417.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	08/03/2023	063-2023	UPRES DENOR	16	Estudio de caracterizacion de aguas residuales de acuerdo al decreto 1594 de 1984 - decreto 3930 de 2010, resolucion 3957 de 2009	1	$2.500.000,00	$2.500.000,00
1	08/03/2023	063-2023	UPRES DENOR	16	MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCION DEL TANQUE SUBTERRANEO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	1	$5.300.000,00	$4.980.000,00
1	08/03/2023	063-2023	UPRES DENOR	16	DESINCECTACION DE SUPERFICIES CONTROL PLAGAS	1	$7.937.000,00	$7.937.000,00
Total							$15.417.000	$15.417.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 de la Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA todas las personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social, actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ESPRI UM CUCUTA, requiere la contratación del servicio de prestación de servicios de fumigación, desinfección, control integral de plagas, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, estudio de vertimientos y análisis de agua potable para las instalaciones con el fin de implementar medidas preventivas que contribuyan a la calidad e higiene en un servicio de salud y en pro de eliminar los riesgos de contaminación en el entorno, como de transmisión de enfermedades por vectores o agua para servicios de y al mismo tiempo proporcionar a los visitantes, usuarios y trabajadores ambientes seguros, sin alteraciones y con una buena presentación.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander cuenta con dos tanques subterráneos uno de ochenta y ocho metros cúbicos y otro de sesenta y seis metros cúbicos en concreto rígido revestido estos requieren de mantenimiento limpieza y desinfección para el almacenamiento de agua potable garantizar la calidad del mismo a funcionarios, usuarios y beneficiarios de la Unidad.

Las contratación de las actividades de fumigación-desratización, mantenimiento y lavado de tanques de agua potable para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander es necesaria para garantizar un adecuado saneamiento ambiental, que permita que permita prevenir infestaciones y aumento de plagas (zancudos, cucarachas, roedores) causantes de enfermedades (dengue malaria, virus chicungunya) que pueden vulnerar la salud de funcionarios y usuarios; remover suciedad que se adhiere a las paredes del tanque de agua, y eliminar bacterias 7 y 6 contaminación que puede penetrar en los poros de la superficie del mismo, por lo tanto garantizar la calidad del agua almacenada

El propósito de esta actividad es un plan de saneamiento básico, incluyendo dentro de este todos los ítems regidos para el cumplimiento del POES en un servicio de salud; como parte del programa y de acuerdo con Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, es un compendio de normas para la protección de la salud humana.

En el pasado y hasta fechas relativamente recientes se hacía excesivo énfasis en la aplicación de plaguicidas como método de lucha antivectorial. Con posterioridad se ha comprobado que los plaguicidas ("biocidas" en su denominación actual) pueden producir efectos colaterales que repercuten en la salud pública y en el medio ambiente (efectos residuales) y que por tanto deben ser utilizados racionalmente. Resulta importante por tanto señalar que el presente y el futuro del control vectorial deben estar basados en la prevención de las causas que favorecen la aparición de plagas; Se trata de eliminar o -en su defecto- reducir a niveles aceptables todos aquellos factores que pudieran favorecen la proliferación de plagas, todo ello enfatizando y priorizando las medidas de tipo higiénico y estructural ("mantenimiento preventivo") y considerando la aplicación de los productos biocidas como recurso complementario

Consiente del servicio que presta y de la responsabilidad que tiene en cuanto a la implementación de procedimientos adecuados para disminuir el riesgo de contaminación de áreas críticas que diariamente son utilizados por usuarios y beneficiarios en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Norte de Santander, tiene como propósito fundamental desarrollar un plan de saneamiento que no solo permita dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias en cuanto a la distribución y manipulación de alimentos; sino que a su vez permita prevenir la presencia de enfermedades transmitidas por vectores, roedores y aguas contaminadas en todos los pacientes y usuarios

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 79 y 80 establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; debiendo prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata el artículo 3° del Decreto 302 de 2000 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente.

Control de plagas.

El calentamiento global del planeta, también llamado "cambio climático", la globalización y el transporte de mercancías, entre otros, son fenómenos que están despertando las alertas del planeta. A su vez, estos hechos traen consigo efectos de gran impacto en la salud pública, como la proliferación de las plagas y la transmisión de vectores de enfermedades nuevas y emergentes, y con tendencia a rebrotar por todo el mundo.

En este contexto, más allá de las posibles pérdidas económicas que de por sí se contabilizan a causa del ataque de ciertas plagas, deben tenerse en cuenta los propios riesgos sanitarios que éstas pueden acarrear en la expansión de microorganismos patógenos por todo las instalaciones y entorno de la edificación. Las repercusiones en la salud pública que se derivan de la proliferación incontrolada de estos microorganismos están presentes, en base a experiencias de tiempos pasados, pero también del presente en determinadas zonas del mundo.

Para poner freno a esta realidad y evitar consecuencias irremediables, LA ESPRI UM CUCUTA, como responsable, del control de plagas en la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander , tiene la necesidad de contratar los servicios de control de plagas; fomentar las buenas condiciones sanitarias y ambientales, conforme a la normativa, para lograr la mayor eficacia con el menor impacto y en aras de la salud pública; y garantizar ambientes libres de factores de riesgos a usuarios, trabajadores, visitantes así como el entorno donde se ubica, También, es fundamental la cooperación interna, aumentando entre otras medidas los mecanismos de control.

Calidad del agua para consumo.

Es responsabilidad el mantener las condiciones sanitarias adecuadas en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander en la distribución y almacenamiento de agua para consumo humano de nuestros funcionarios, usuarios y beneficiarios, para lo cual se tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos:

- Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.
- Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.
- En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, HOSPITALES, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses.
- La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

La ausencia de talento humano, equipos, laboratorio de referencias propias, infraestructura o capacidad instalada, para llevar a cabo la adquisición de los servicios a contratar. Hace necesario llevar a cabo y buscar alternativas de solución que se encuentren en capacidad de garantizar el servicio a nuestro cliente.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO

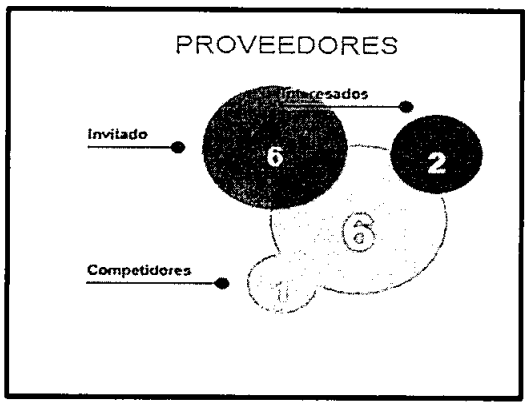
La presente contratación por tratarse de una modalidad de selección de mínima cuantía no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.La presente contratación por ser de modalidad mínima cuantía no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en la Sección 4 Subsección 1 Articulo 2.2.1.1.4.1.1 y Articulo 2.2.1.1.4.1.2.

Es importante, tener en cuenta los parámetros donde se determinan las buenas prácticas ambientales los cuales fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, y en su NOTA 4.

Para lo anterior, es importante tener en cuenta los parámetros donde se determinan las buenas prácticas ambientales que se deben incluir en los contratos según fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, y en su NOTA 8, actualizado,

modificado y complementado por la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018 junto con el cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, artículo 209 el cual refiere los principios de la función administrativa dentro de los que se encuentra el principio de sostenibilidad ambiental.

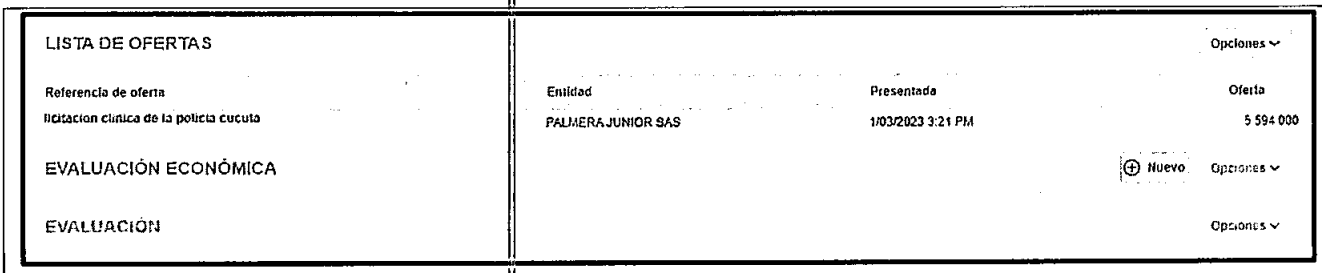
Retomando la necesidad que subsiste y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 junto con el reciente pronunciamiento del Consejo de Estado (24 de mayo de 2018, Exp. 50.222), se tiene presente la selección objetiva que debe existir. Para ello, se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de proponentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC018 2023 en el SECOP II:



Proveedor (6)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (6)	Interesados (2)	Respondidas (1)
PALMERA JUNIOR SAS COLOMBIA \| Girón Número de documento 900405705	Teléfono del contacto: 6760050	JORGE ANDRES CASTAÑO NARANJO de 5 días de tiempo transcurrido (24/02/2023 11:28:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) JORGE ANDRES CASTAÑO NARANJO de 18 horas de tiempo transcurrido (1/03/2023 3:22:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sí	Sí	COT RANL 4910424
FUMISECH COLOMBIA \| Floridablanca Número de documento 901076516	Teléfono del contacto: 3155955170	VICTOR BELEÑO de 4 días de tiempo transcurrido (27/02/2023 5:58:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) VICTOR BELEÑO de 51 minutos de tiempo transcurrido (3/03/2023 9:47:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sí	Sí	-
COLOMVEN COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 900261262	Teléfono del contacto: 6075920293		Sí	-	-
SERVICIOS COLOMVEN S.A.S COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 900261262	Teléfono del contacto: 5889094		Sí	-	-
FUMIPLAG DEL NORTE COLOMBIA Número de documento 1090368163	Teléfono del contacto: 5787605		Sí	-	-

1 2 ›

Culminada la cotización en línea se evidenció que que a pesar de enviar la solicitud de cotización a 6 proveedores desde el dia 24/02/2023 a las 11:28 AM hasta el dia 03/03/2023 a las 11:00 AM, solo un provedor envio la cotización a la plataforma, como se muestra a continuación:



LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
licitacion clinica de la policia cucuta	PALMERA JUNIOR SAS	1/03/2023 3:21 PM	5 594 000

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

EVALUACIÓN — Opciones

La presente contratación por ser de modalidad mínima cuantía no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en la Sección 4 Subsección 1 Articulo 2.2.1.1.4.1.1 y Articulo 2.2.1.1.4.1.2.

Por otro lado, por ser una entidad autónoma regulada por la Ley 80 de 1993, nos corresponde adelantar la modalidad de contratación más favorable para satisfacer la necesidad; bajo este entendido, nos atañe cumplir con lo proferido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-004/17 y por la Ley 2069 de 2020 en la cual se establece la obligación de adelantar por mínima cuantía cuando el valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Con esto se cumpliria el criterio diferenciador para no adelantar por el acuerdo marco de precios.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se requiere adelantar para el mes de abril del 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MECUC BIOCIP SAS - PALMERA JUNIOR– UPRES DENOR	75-7-20005-19 Del 1/03/2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESINFECCION, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ESTUDIO DE VERTIMIENTOS Y ANALIS DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL NORTE DE SANTANDER.	PN ARSAN MECUC MIC 0005 19	Se ejecutó en su totalidad	Sin contratiempos
MECUC BIOCIP SAS - PALMERA JUNIOR– UPRES DENOR	75-7-20191-20 del 8/01/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ESTUDIO DE VERTIMIENTOS Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	PN UPRES DENOR MIC 194 2020	Se ejecutó en su totalidad	Sin contratiempos
MECUC BIOCIP SAS - PALMERA	75-7-20174-21 del 11/10/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, LAVADO DE TANQUES DE	PN UPRES DENOR MIC 181 2021	Se ejecutó en su totalidad	Sin contratiempos

JUNIOR– UPRES DENOR		ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTUDIO DE VERTIMIENTOS Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO UNIDAD MÉDICA CÚCUTA			

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA – Por lo previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de cual ley, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y por la Ley 2069 del 2020.

CAPÍTULO II COMPRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECRETO 1860 DE 2021

MINIMA CUANTIA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal esta descrita en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La verificación de la oferta se hará exclusivamente con el proponente con el precio más bajo sin sobrepasar el precio techo, de acuerdo con lo establecido en el proceso de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

No se aceptarán propuestas parciales, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Resolución N° 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018. Para lo anterior, la oferta económica se relaciona en los Anexos.

NOTA: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de las mismas en la evaluación de las ofertas cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el

cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el proceso de contratación que se adelanta, como Entidad contratante se utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al proponente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el proponente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Nota: En caso que continué el empate se procederá a realizar un sorteo por el sistema de balotas y quien obtenga la balota de mayor número se le adjudicará el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el proponente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de fumigación, desinfección, control integral de plagas, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, estudio de vertimientos y análisis de agua potable se realizará en el establecimiento de salud primario ESPRI UM CÚCUTA – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicado en la calle 23 No. 2-03 Urbanización Tasajero de la ciudad de Cúcuta previa coordinación con el Supervisor del contrato o si se presenta un cambio de domicilio, se le informara al contratista.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato será de tracto sucesivo en los horarios que para tal fin se establezcan por parte del contratante, la disposición del servicio y los elementos para el servicio serán suministrados por el contratista en la forma como lo determine el contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto previa aprobación de la garantía única o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

Paso 1:

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000; 07-8-20xxx-21; JENNYK.MFONSECA@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2:

La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada en la calle 23 No. 2-03 Urbanización Tasajero, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados o prestados los bienes y/o servicios por parte del Contratista, el supervisor emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y/o el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la UPRES DENOR para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la UPRES DENOR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES DENOR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán de la siguiente cuenta

NOMBRE BENEFICIARIO:
BANCO:
TIPO DE CUENTA:
NÚMERO DE CUENTA:

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será por el El supervisor del contrato será el funcionario de planeación encargado del sistema de gestión ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander o quien designe el ordenador del gasto MECUC, Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander conforme a lo establecido en la Resolución N° 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y los artículos 83 y 84 de la 1474 de 2011.

Para el presente contrato, el supervisor cargara en la plataforma SECOP II los informes de supervisión oportunamente, elaborará el plan de pagos correspondiente para que el proponente pueda cargar a la plataforma la facturación correspondiente, para el presente contrato y deberá estar pendiente del presupuesto oficial asignado.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso para la prestación del servicio del servicios de fumigación, desinfección, control integral de plagas, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, estudio de vertimientos y análisis de agua potable para las instalaciones pertenecientes al Establecimiento De Sanidad Policial Primario Unidad Médica Cúcuta", se realizará de **FORMA TOTAL**, teniendo en cuenta el cumplimiento del anexo de las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas descritas en el presente estudio previo, mediante el procedimiento de mínima cuantía establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la Invitación Pública del proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2019	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA	MÍNIMA CUANTIA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	75-7-20005-19 PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESINFECCION, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTUDIO DE VERTIMIENTOS Y ANALIS DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL NORTE DE SANTANDER	75-7-20191-20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTUDIO DE VERTIMIENTOS Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	75-7-20174-21 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTUDIO DE VERTIMIENTOS Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO UNIDAD MÉDICA CÚCUTA
CANTIDAD DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS	1	1	1
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 7.857.600,00	$ 9.918.650,00	$ 17.671.500,00
FORMA DE PAGO	PAGO A 30 DÍAS PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y RAS	PAGO A 30 DÍAS PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y RAS	PAGO A 30 DÍAS PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y RAS
PRESUPUESTO CON CARGO A CUÁL HAN SIDO EJECUTADO	RECURSO 16	RECURSO 16	RECURSO 16
PROPONENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	BIOCIP SAS - PALMERA JUNIOR	BIOCIP SAS - PALMERA JUNIOR	BIOCIP SAS - PALMERA JUNIOR
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGAR DE ENTREGA O	Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada en	Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada	Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada en la Calle

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	la Calle 22 N # 2-03 Urbanización Tasajero	en la Calle 22 N # 2-03 Urbanización Tasajero	22 N # 2-03 Urbanización Tasajero
GARANTÍAS EXIGIDAS	Cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones	Cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones	Cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones
VIGENCIA DEL CONTRATO	324 días	4 meses	444Días
UBICACIÓN PROCESO SECOP II - LINK	PN ARSAN MECUC 005-2019https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.829304&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	PN UPRES DENOR MIC 194 2020 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2049311&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	PN UPRES DENOR MIC 181 2021 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2856194&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

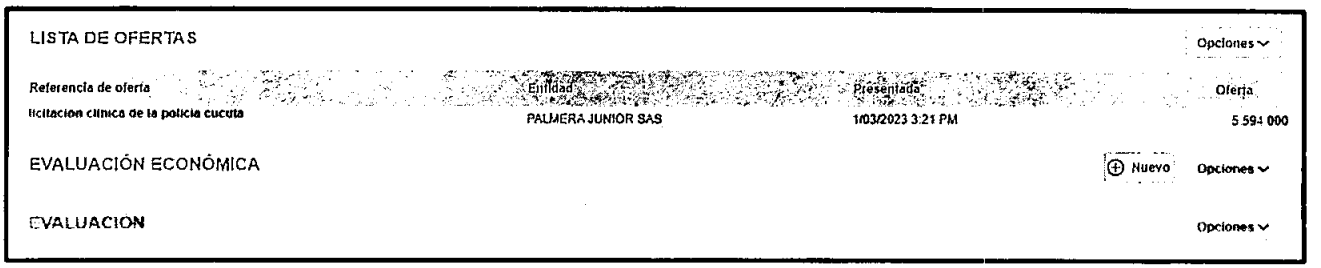
Para el presente proceso, podrán participar las empresas con capacidad de garantizar el de servicios de fumigacion, desinfeccion, control integral de plagas, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, estudio de vertimientos y analis de agua potable, que legalmente estén constituidas en Colombia y en cuyo objeto social este incluidos los anteriores servicios, contando con experiencia e idoneidad en dicho servicio, además cumplir los requisitos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con lo contemplado por la Ley 80/93, sus decretos reglamentarios y demás leyes concordantes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), en cuyo objeto social sea relacionado para el presente proceso.

Se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de proponentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 018 2023 en el SECOP II. Culminada la cotización en línea se evidenció que 6 proveedores interesados ingresaron para verificar la información por coincidir con el Código de Naciones Unidas relacionado al Proceso de Contratación la cual inicio el dia 01/03/2023 a las 11:00 AM y culmino el dia 03/03/2023 a las 11:00 PM, evidenciando solo un proveedor envio la cotización a la plataforma, como se observa a continuación:



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander se le realiza este análisis para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente dando cumplimeinto al servivio de fumigación, desinfección, control integral de plagas, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, estudio de vertimientos y análisis de agua potable, es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ha realizado contratación para el "mantenieminento del plan de saneamiento basico", por lo tanto se toma como referencia contratos realizadas en vigencias anteriores para verificar las variables en los precios y así poder definir un precio base.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se debe tener en cuenta este servicio si tienen un movimiento en el mercado comercial, ya que servicios utilizados por la mayoría de las entidades del estado y/o personas del común, no son de uso específico de la Policía Nacional.

Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para el suministro del objeto del presente proceso estableciendo en el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que obtendrá la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander con la contratación serán importantes, teniendo en cuenta que se suministrarán productos de óptima calidad lo cual hará que la prestación del servicio de salud sea ininterrumpida.

COSTOS INDIRECTOS: El proponente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y con la que se celebrará el contrato es el peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	LINK SECOP II	VALOR
MUNICIPIO DE UBATE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE	SS-MIC-CPS-359-2022 16/12/2022	SS-MIC-055-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-	$ 9.684.000,00

	TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ			CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	
COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 2, LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE MEDIA Y MÍNIMA	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2022	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	$ 14.779.800,00
CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS - INPEC	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA DORADA CALDAS	637 MC 004 DE 2022 31/05/2022	637 MC 004 DE 2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	$ 9.817.045,00

NOTA: Se realizó consulta en el SECOP I, buscando contratos de igual o similar objeto al que se pretende adquirir en el presente proceso contractual. Sin embargo, no serán tenidos en cuenta, toda vez que los elementos, servicios y sus especificaciones técnicas son diferentes.

Por otra parte, los precios difieren mucho de una región a otra y las condiciones de mercado varían a nivel país de acuerdo con la oferta comercial de las diferentes regiones; adicionalmente, el presupuesto de las entidades para contratar varía mucho al igual que las condiciones y características de los procesos de selección de las diferentes entidades.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	7572019-1-20 HISTORICO 2020	PROYECTADO 2023	75-7-20174-21 HISTORICO 2021	PROYECTADO 2023	HISTORICO PROYECTADO
1	DESINSECTACION DE SUPERFICIES CONTROL DE PLAGAS	$ 1.130.500	1.372.438	$1.178.100,00	1.407.563	1.407.563
2	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	$1.249.500.00	1.516.905	$1.249.500,00	1.492.869	1.492.869
3	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNÓSTICO DE REDES SANITARIAS)	$2.046.800,00	2.484.834	$1.963.500,00	2.345.938	2.345.938

Para el análisis de los precios históricos del presente estudio se verificaron los contratos celebrados en las vigencias 2020 y 2021 realizando el incremento del IPC para proyectar a la actual vigencia 2023 dejando claridad que ne la vigencia 2022 no se celebro contratos con este objero . Por lo anterior, tomamos las tarifas proyectadas del contrato celebrado en la vigencia 2021 como histórico proyectado hasta la actualidad, teniendo en cuenta que son las tarifas más acordes con la necesidad y al mercado actual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grades superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, personal profesional, estas plataformas virtuales no cuentan con esta clase de servicio, por tal motivo no se puede adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano en el cual establece que esta clase de servicios no están incluidas en el catálogo virtual o en proceso de virtualización y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PALMERA JUNIOR	FUMISECH	COLOMVEN	FUMIPLAG DEL NORTE	FUMICAST	PRECIO MERCADO
1	DESINSECTACION DE SUPERFICIES CONTROL DE PLAGAS	$ 1.428.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	$ 1.428.000,00
2	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	$ 1.666.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	$ 1.666.000,00
3	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNÓSTICO DE REDES SANITARIAS)	$ 2.500.000,00	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	$ 2.500.000,00

Para establecer el valor analisi de los precios del mercado se solicitaron cotizaciones por la pagina www.colombiacompra.com, para garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de proponentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 018 2023 en el SECOP II. Culminada la cotización en línea se evidenció que 6 proveedores interesados ingresaron para verificar la información por coincidir con el Código de Naciones Unidas relacionado al Proceso de Contratación la cual inicio el dia 01/03/2023 a las 11:00 AM y culmino el dia 03/03/2023 a las 11:00 PM, evidenciando solo un proveedor envio la cotización a la plataforma por otro lado se solicitoa cuatro entidades con capacidad de ofertar el objeto del presente estudio de las cuales no se recibió respuesta. por lo anterior tomamos como precio del mercado los valores de la cotización allegada por la plataforma SECOP II.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	HISTORICO PROYECTADO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	DESINSECTACION DE SUPERFICIES CONTROL DE PLAGAS	N/A	1.407.563	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
2	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	N/A	1.492.869	$ 1.666.000,00	$ 1.666.000,00
3	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNÓSTICO DE REDES SANITARIAS)	N/A	2.345.938	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00

Para establecer el valor estimado del presente estudio se verificaron procesos similares en la página encontrando que no todas las entidades tienen las mismas necesidades ni disgregaciones presupuestales por lo anterior los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta. Por otra parte para establecer los precios históricos del presente estudio se verificaron los contratos celebrados en las vigencias 2020 y 2021 realizando el incremento del IPC para proyectar a la actual vigencia 2023 dejando claridad que ne la vigencia 2022 no se celebro contratos con este objero . Por lo anterior tomamos las tarifas proyectadas del contrato celebrado en la vigencia 2021 como histórico proyectado hasta la actualidad, teniendo en cuenta que son las tarifas más acordes con la necesidad y al mercado actual, continuando con el análisis para establecer los precios del mercado se solicitaron cotizaciones por la pagina www.colombiacompra.com, para garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de proponentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de Información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 018 2023 en el SECOP II. Culminada la cotización en línea se evidenció que 6 proveedores interesados ingresaron para verificar la información por coincidir con el Código de Naciones Unidas relacionado al Proceso de Contratación la cual inicio el dia 01/03/2023 a las 11:00 AM y culmino el dia 03/03/2023 a las 11:00 PM, evidenciando solo un proveedor envio la cotización a la plataforma por otro lado se solicito a cuatro entidades con capacidad de ofertar el objeto del presente estudio de las cuales no se recibió respuesta. Por lo anterior tomamos como precio del mercado los valores de la cotización allegada por la plataforma SECOP II, asi las cosas tomamos como valor estimado del presente estudio los precios del mercado para facilitar la pluralidad de oferentes.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado de la presente contratación es por la suma de **quince millones cuatrocientos diecisiete mil pesos ($15.417.000,00) M/CTE** incluido IVA, exento de IVA o excluido de IVA, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.01.003.06.09	16	UPRES DENOR	DESINSECTACION DE SUPERFICIES CONTROL DE PLAGAS	5	$ 7.937.000,00
2	02.02.01.003.06.09	16	UPRES DENOR	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	3	$ 4.980.000,00
3	02.02.01.003.06.09	16	UPRES DENOR	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNÓSTICO DE REDES SANITARIAS)	1	$ 2.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 15.417.000,00

Katherine Melgarejo

TS27. **JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA**
Funcionario planeación UPRES DENOR

CPS-04 Abogado **JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL**
Asesor Jurídico UPRES TIPO B – DENOR

Revisó. Subintendente. **YEDNY TERESA NASAYO FLOREZ**
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Departamento Norte de Santander (E)

Mayor. **BLADIMIR ACEVEDO MORA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Oferta económica
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo

- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista
- Formulario Acuerdo de confidencialidad
- Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Formulario Compromiso anticorrupción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio del proceso
- Certificado de disponibilidad

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA	NO OFERTA
1	DESINSECTACION DE SUPERFICIES CONTROL DE PLAGAS		
2	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE		
3	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNÓSTICO DE REDES SANITARIAS)		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPCIFICACIONES TECNICAS	

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

N°	CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES	OFRECE SI	OFRECE NO
1	Realizar control de plagas contra insectos rastreros voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, arañas, polillas, acararos entre otras similares). roedores incluye espacios interiores como oficinas baños, consultorios, zonas comunes, auditorio, archivos, almacén, depósito de residuos, jardines garajes, zonas verdes, El cronograma se ajusta de acuerdo a las necesidades de la unidad, garantizando se utilizan para el control los siguientes insumos. Polvo (insecticida seco) su uso está indicado para uso domésticos e industriales, clínicas y hospitales, Gel (efectivo para cucarachas y hormigas), Para el control de roedores se e instalan cajas denominadas estaciones de control, las cuales se alimentan con cebo rodenticida; Aplicación de refuerzo en forma mensual en todas las áreas solamente se hace aplicaciones de insumos, revisión de las estaciones de control para roedores, y aplicación de cebos.		
2	Realizar lavado y desinfección de tanque subterráneo desinfección de paredes, techo y pisos, con un volumen de almacenamiento 38 Metros cubicos, El cronograma se ajusta de acuerdo a las necesidades de la unidad, garantizando que se utilizan para el intervención los siguientes ítems, Realizar la Limpieza y recolección de sedimentos, Cepillado de pisos y las paredes, aplicación de detergente, Realizar aspersión con solución desinfectante cubriendo totalmente el tanque tanto interna como exterior del tanque. NOTA: Los recipientes vacios de los productos utilizados para el lavado y desinfección, son retirados por EL CONTRATISTA para tratamiento con gestor autorizado por tratarse de residuos peligrosos		
3	Realización de muestreo puntual (01 punto), para aguas residuales en horario según concertación con el responsable de gestión ambiental de la unidad, realización de análisis in situ de pH, caudal y temperatura a través de patrones trazables a NIST y a soluciones de referencia como controles de calidad analítica, antes durante y después de la jornada de muestreo, para confirmar el buen funcionamiento de los equipos y exactitud en la lectura de las variables a medir, recolección y preservación de muestras según la guía para el monitoreo de vertimientos, aguas superficiales subterráneas, emitida por el IDEAM, así como el transporte de la muestra y el análisis.		
4	El oferente debe presentar con la propuesta la Resolución vigente por parte del IDEAM que certifique la acreditación para producir información cuantitativa, física y química para estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes. En el caso de su contratación de los servicios de Laboratorio y los respectivos soportes de la acreditación de los Laboratorios para realizar los análisis.		
5	El Contratista deberá contar con los equipos y herramientas necesarios para la realización de la toma de muestras, así como para los análisis de laboratorio, los cuales deberán estar acreditados por los organismos de control y siguiendo por la metodología establecida por el Standard Methods		
6	El oferente deberá contar con personal idóneo para la toma de muestras ingeniero ambiental o tecnólogo ambiental y deberá anexarse soporte que lo acredite.		
7	El contratista deberá presentar un cronograma de actividades donde se especifiquen las fechas establecidas para el monitoreo en cada establecimiento de sanidad policial, sujeto a cambios por parte del supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato.		
8	Para la caracterización de aguas residuales, por aforo, el contratista deberá analizar los siguientes parámetros: pH, caudal, solidos Totales, Solidos Suspendidos Totales, Demanda Química de Oxigeno (DQO), Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5), Plomo, Plata, Mercurio, Solidos Sedimentables, Grasas y Aceites en cuatro puntos diferentes determinados por el Uridad Prestadora de Salud		
9	El contratista deberá realizar un informe técnico del cual entregará 2 copias impresas y una en medio digital.		
10	Análisis de potabilidad de agua realizados por un laboratorio certificado un análisis por cada lavado y desinfección de tanque		
11	Los operarios deben tener certificados de curso anual (60 horas) para el uso y manejo de plaguicidas expedido por el SENA o una entidad acreditada para ello, según los articulos 172 y 173 del Decreto 1843 de 1991.		
12	El oferente certificará que durante la ejecución del contrato se regirá por la Resolución número 4272 DEL 27 de Diciembre de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas y soportara la evidencia de la capacitación, entrenamiento e idonidad del personal que realizará la labor y a si mismo la entrega y el uso de los Elementos de protección personal (EPP).		
13	El oferente certificará que durante la ejecución del contrato se regirá por la Resolución 0491 del 24 de Febrero de 2020 que reglamenta el trabajo seguro en espacios confinados en Colombia, la cual establece		

	los requisitos mínimos para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que desarrollan este tipo de actividades, igualmente soportara la evidencia de la capacitación, entrenamiento e idonidad del personal que realizará la labor y a si mismo la entrega y el uso de los Elementos de protección personal (EPP)		
14	El oferente debera entregar las hojas de seguridad y/o ficha técnica de los productos a utilizar en la labor de acuerdo al **Decreto 1496 del 06 de Agosto de 2018**, Cumplir con el **Decreto 1843 de 1991** sobre el uso y manejo de plaguicidas. Para ello si es necesario se realizará visita de seguimiento para verificación de las condiciones de almacenamiento y uso de los productos.		
15	Aplicación de cebos para el control de roedores todas las áreas incluidos (bodegas de archivo documental).		
16	El oferente deberá adjuntar con su propuesta certificación sanitaria o concepto sanitario favorable expedido por la entidad correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 92 del Decreto 1843 de 1991.		
17	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá contar con un área en la Ciudad de Cúcuta, para lo cual allegará certificación expedida por el representante legal y cámara de comercio para efecto de verificación de las normas técnicas en el manejo de sustancias peligrosas utilizadas en los procesos a contratar.		
18	Se deberá entregar copia de los certificados de disposición final de residuos peligrosos (RESPEL) generados en los último 1 mes En dichos residuos se deben incluir los EPP contaminados de acuerdo a lo estipulado en los artículos 20 y 23 del Decreto 4741 de 2005		
19	El PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje entre el 85% al 100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
20	El Oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Unidad Prestadora de salud Norte de Santander. Anexo 6. El oferente deberá tener la capacidad operativa ejecutar los servicios en los cronogramas establecidos por la unidad prestadora de salud norte de Santander asi:		

SERVICIOS	*CANTIDAD SERVICIOS*
DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES CONTROL DE PLAGAS	4
MANTENIMIENTO Y LAVADO DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUE SUBTERRANEO DE CAPACIDAD 60 m3 Y AEREO DE CAPACIDAD 88 m3)	2
ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNÓSTICO DE REDES SANITARIAS)	2

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA: El oferente deberá diligenciar en la totalidad los ítems de cumple SI o NO. Es obligatorio ofertar la totalidad de los elementos requeridos y suministrar la marca correspondiente al elemento ofertado, para efectos identificación del elemento ofertado. El no expresar el cumplimiento (SI O NO) para algún ítem del Anexo Técnico, este se interpretará, para efectos de evaluación de la propuesta como elemento no ofertado y por lo tanto será calificado como NO CUMPLE.

Katherine Melgarejo.

Elaboró. TS27. **JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA**
Funcionario Planeación UPRES DENOR

OFERTA ECONÓMICA

- El precio ofertado debe incluir el IVA y no pueden superar el PRECIO TECHO establecido por el Área de Sanidad Norte de Santander, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de su oferta.
- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio a ofertar más bajo.
- El precio de descuento ofrecido se constituirá en los precios de referencia para la prestación del servicio y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución del contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	TARIFA OFERTADA IVA INCLUIDO Y DE MAS IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR
1	DESINSECTACION DE SUPERFICIES CONTROL DE PLAGAS	$ 1.428.000,00	
2	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	$ 1.666.000,00	
3	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNÓSTICO DE REDES SANITARIAS)	$ 2.500.000,00	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

Los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CINCO (5) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MAS UN (1) AÑO Y CINCO (5) MESES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS TRES (3) AÑOS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRA TISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25%) A UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRA TISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRA TISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	¿Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	Bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	Bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos	Físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	Bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	Bajo	Si	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	Alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	Bajo	No	Quien tiene la necesidad y Planeación	Físico	Por proceso

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Proponente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso	
5	General	Externo		Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	Bajo	Proponente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso	
6	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún proponente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Proponente	Establecimiento adecuado de la invitación así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	Bajo	No	Contratos	Físico	Por proceso	
7	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	Alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso	
8	General	Externo	Contratación	Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	Medio	No	Contratos	Físico	Por proceso	
10	General	Interno		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	Bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	Bajo	No	Contratos	Físico	Por proceso	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

11	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policía Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	Bajo	No	Oficina Jurídica	Físico	Por proceso
12	General	Externo		Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	No	Supervisor	Físico	Por proceso
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	No	Supervisor	Físico	Por proceso
14	General	interno		Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	Bajo	No	contratos	Físico	Por proceso
15	General	Externo		Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	Bajo	No	contratos	Físico	Por proceso

Katherine Melgarejo

Elaboró. TS27. **JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA**

Funcionario Planeación Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander o quien haga sus veces dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista aplicará en la ejecución del contrato a los CRITERIOS AMBIENTALES PARA LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES LOGÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA, Adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones:

12. Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:

- *Identidad del producto*
- *Información sobre componentes*
- *Identificación de peligros*
- *Primero auxilios*
- *Inflamabilidad y explosión*
- *Medidas en caso de derrames o escapes*
- *Manipulación y almacenamiento*

- *Control de exposición / protección personal*
- *Propiedades físicas y químicas*
- *Estabilidad y reactividad*
- *Información toxicológica*
- *Información ecológica*
- *Consideraciones relativas a la eliminación*
- *Información relativa al transporte*
- *Informaciones reglamentarias*

13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

15. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, funcionalidades requeridas en el presente estudio

16. Reemplazar los elementos defectuosos que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas

17. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

18. Informar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud DENOR cualquier irregularidad que se presente en la entrega de los elementos.

19. Será a cargo del contratista, los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos y personal que se requiera. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar.

20. Debe mantener los precios ofertados en la propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado.

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: Que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los

mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: Para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

CUC- JCO - 6732

San José de Cúcuta, 1 de Marzo de 2023

Señores
Departamento de Policía de Norte de Santander
DIRECCION DE SANIDAD
Atte.: JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA

De acuerdo a su invitación me permito presentar COTIZACION DE ACUERDO A SU SOLICITUD para SERVICIOS DE FUMIGACION, DESINFECCION, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTUDIO DE VERTIMIENTOS Y ANALIS DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO UNIDAD MEDICA CUCUTA NORTE DE SANTANDER

- SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Para la realización de nuestras actividades contamos con personal calificado y que cuenta con todos los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades.

- CERTIFICACIONES: La empresa y nuestro personal se encuentra certificado para realizar los servicios de control de plagas y lavado de tanques. EL laboratorio subcontratado se encuentra acreditado para realizar los análisis descritos en las especificaciones técnicas.

- MAQUINARIA:
 Tenemos a nuestra disposición equipos adaptados a cada una de las técnicas y el tipo de plaga e infestación que se presente.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS:

- DESINSECTACIÓN:

PRODUCTOS A UTILIZAR

- *PERMETRINA, DELTAMETRINA, CYFLUTHRIN, ALFACIPERMETRINA* (Son productos de alta efectividad aprobados por la organización mundial de la salud para uso en salud pública).

TECNICAS A UTILIZAR:

- ASPERSIÓN



Para aplicaciones de superficies efecto **residual**, con equipo manual apropiado para fumigaciones contra insectos rastreros, en áreas donde la fumigación tenga que ser localizada como oficinas, alcantarillas y guarda escobas.

- NEBULIZACION:



Equipo motor, sistema que emana partículas micronizadas en forma de vapor en la cual la partícula queda suspendida en el ambiente, controlando plagas tanto voladoras como Rastreras, para áreas generales de oficinas, pasillos, baños. Esta técnica se utiliza igualmente para la desinfección de ambientes.

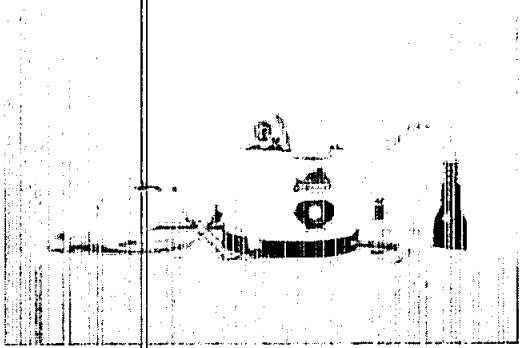
PROCESOS DE CONTROL DE PLAGAS PARA AREAS CRÍTICAS:

1.1 CONTROL NO TOXICO:

PARA INSECTOS RASTREROS:

Mediante el uso de choques térmicos para el control de insectos en el interior de áreas restringidas para el uso de químicos

Para ello contamos con un equipo novedoso en Colombia EL ERRADICADOR de tecnología de punta, el cual realiza controles mediante altas ternperaturas, sin el uso de químicos, sin afectar al personal, sin afectar procesos de producción y sin generar olores desagradables.



➢ DESRATIZACIÓN:

- Estaciones de cebado:

 Estaciones de cebado en cuyo interior hay un cebo anticoagulante, que permite la tolerancia al medio ambiente, todas las estaciones estarán debidamente marcadas y se ubicaran perimetralmente en los alrededores de la clínica .

PRODUCTOS A UTILIZAR:

➢ Cebos parafinados, peletizados y en gel cuyo ingrediente activo es *BROMADIOLONA BRODIFACOUMA, DIFETIHALONE, FLOCOUMAFEN,* identificando cuál es el más aceptado de acuerdo a su palatabilidad y mezclado con placebos elaborados a base de cereales o carne dependiendo del tipo de roedor.

TRAMPAS NO TOXICAS:
En áreas críticas donde no es aconsejable el uso de cebos químicos se instalaran mecanismos de control no toxico en calidad de comodato.

➢ DESINFECCION DE AMBIENTES:
Se emplea la técnica de nebulización para los ambientes a controlar donde se eliminan bacterias y virus mediante la aplicación de desinfectantes de amonio cuaternario.

➢ Desinfectante a base de amonio cuaternario.

➢ LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE
Se realizara el servicio de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Desocupar el remanente de los tanques mediante bombeo.
- Retirar los sedimentos y suciedad más grande.
- Realizar lavado con detergente neutro de pisos y paredes del tanque.
- Retirar la suciedad adherida por medio de cepillos y escobas de cerda suave
- Enjuagar el exceso de detergente.
- Secar la superficie de piso y paredes.
- Aplicar desinfectante por el método de nebulización.
- Realizar cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro residual.
- Medición del nivel de cloro final del tanque.

- CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS:

El Laboratorio subcontratado analiza los siguientes parámetros:

PROPUESTA DE INVERSION

Ítem	PARÁMETRO	VALOR TOTAL
1	pH / Unidades de pH/°C, SM 4500 H+ / Potencio métrico.	$ 2.500.000
2	Aforo de Caudal. Volumétrico y/o maning	
3	Sólidos Totales, mg/L, SM 2540 B / Gravimétrico	
4	Sólidos Suspendidos Totales, mg/L, SM 2540 D / Gravimétrico	
5	Demanda química de Oxígeno, DQO, mg O2/l, SM 5220 C/ Reflujo cerrado-Titulo métrico	
6	Demanda bioquímica de Oxigeno, DBO5, mg O2/l, SM 5210 B / Incubación 5 días	
7	Plomo, mg Pb /L, SM 3111 B / Absorción Atómica	
8	Plata, mg Ag /L, SM 3111 B / Absorción Atómica SM 3111 B	
9	Mercurio, µg Hg/L, SM 3114 C /Absorción Atómica /Generación de Hidruros.	
10	Grasas y aceites, mg/L, SM 5520 B / Gravimétrico.	
11	Elaboración, redacción y reproducción de informes (2 copias impresas y una en medio digital	

VALORES INCLUYEN IVA

CUC- JCO - 6732

PROPUESTA DE INVERSION

N	TIPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
1	Control de plagas todos los ambientes de la edificación. Área 6.196 M2 construcción y 2.373 m3 para un total de 8.569 M2.	$ 1.428.000
2	Lavado de tanques de almacenamiento de agua potable No. Tanques subterráneos: 1 capacidad. 88 m3, con la respectiva toma de muestra de análisis de calidad del agua	$ 1.666.000
3	Análisis de vertimientos de acuerdo a los parámetros establecidos	$ 2.500.000
	TOTAL INCLUIDO IVA	$5.594.000

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 60 días

FORMA DE PAGO: Crédito a 20 días

A espera de una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,

JORGE ANDRES CASTAÑO NARANJO
GERENTE COMERCIAL
TEL: 3165208822

FUMISECH FUMIGACIONES Y EXTINTORES S.A.S	
NIT: 901676916-8	CLIENTE:POLICIA METOPOLITANA DE CUCUTA UND PRESTADORA DE SALUD
TEL. 3185955170	NIT:
DIR: calle 27c# 6ae-43 floridablanca	DIR: CALLE 22N # 2-03 URBANIZACION TASAJERO
CORREO: fumisech2021@gmail.com	TEL:3118414483
	CORREO: jennyk.mfonseca@correo.policia.gov.co
FLORIDABLANCA 08/03/2023	

CANTIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	V UNIDAD	IMP IVA	TOTAL
1	ANALISIS	pH/Unidades de Ph SM 4500 H+ /potencio metrico	155.462	29.537	184.999
1	ANALISIS	Aforo caudal. Volumetrico y/o maning	155.462	29.537	184.999
1	ANALISIS	Solidos totales, mg/L, SM 2540 B / Gravimetrico	155.462	29.537	184.999
1	ANALISIS	Solidos suspendidos Totales, mg/L SM2540 D/Gravimetrico	155.462	29.537	184.999
1	ANALISIS	Demanda quimica de Oxigeno DQO,mg 02/l, SM 5220 C/Reflujo cerrado titulo metrico	155.462	29.537	184.999
1	ANALISIS	Demanda quimica de Oxigeno DBO5, mg 02/l, SM 5210 B/ Incuvacion 5 dias	155.462	29.537	184.999
1	ANALISIS	Plomo, mg Pb/L, SM 3111 B Absorcion atomica	155.462	29.537	184.999
1	ANALISIS	Plata, mg Ag/L, SM 3111 B / Absorcion atomica 3111 B	155.462	29.537	184.999
1	ANALISIS	Mercurio, ug Hg/L, SM 3114 C/ Absorcion atomica / Generacion de hidruros	155.462	29.537	184.999
1	ANALISIS	Grasas y aceites, mg/L, SM 5520 B / Gravimetrico	155.462	29.537	184.999
1	FUMIGACION		2.100.840	399.159	2.499.999
1	DERRATIZACION		273.109	51.890	324.999
1	LAVADO TANQUE		819.327	155.672	975.999
1	ANALISIS AGUA		155.462	29.537	184.999
				TOTAL	5.835.986

FIRMA CLIENTE

REPRESENTANTE LEGAL

FUMISECH FUMIGACIONES Y EXTINTORES S.A.S Nit. 901.676.916-8 318 595 5170

Powered by CamScanner